

ALCALDIA MUNICIPAL DE MERCEDES DE ORIENTE

LA PAZ

HONDURAS, C. A.

Correo Electrónico: [amercedesdeoriente@yahoo.com](mailto:amercedesdeoriente@yahoo.com)

Cel. 32169590



Constructora y Supervisora  
San Juan S. A. de C. V.

## CONTRATO

PROYECTO: CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE, CASCO URBANO DE  
M.D.O.

Nosotros, **MIGUEL PATRICIO MALDONADO MALDONADO**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en el caserío El Jícaro del Municipio de Mercedes de Oriente, Departamento de La Paz, quien se identifica con número de identidad No. 1209-1989-00009, en mi condición de **Alcalde del Municipio de Mercedes de Oriente, Departamento de La Paz**, denominado de aquí en adelante "EL CONTRATANTE" y por la otra parte **Ingeniero OSMIN ARIAS YANES**, mayor de edad, hondureño y con domicilio en el Municipio de San Juan La Paz, con tarjeta de identidad No. 1213-1986-00112, actuando en condición de Gerente General de **Constructora y Supervisora San Juan S.A. de C.V** quien de aquí en adelante se denominará "EL CONTRATISTA", hemos convenido en celebrar el presente contrato, que se regirá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes.

**CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:** EL CONTRATANTE contrata los servicios de EL CONTRATISTA para realizar la **PROYECTO: CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE, CASCO URBANO DE M.D.O.** Ubicación: en el Casco Urbano del Municipio de Mercedes de Oriente la Paz.

### **OBJETIVO ESPECÍFICO:**

- Concluir con la Reparación y Mantenimiento antes mencionada, con las mejores técnicas en tiempo y forma.

**CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El monto del presente contrato es de Setecientos Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Con Noventa Centavos ( **Lps.798,444.90**) el cual fue aceptado y aprobado de acuerdo a las ofertas económicas presentadas en el proceso de selección en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para **EL CONTRATISTA**, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.

**FORMA DE PAGO:** EL CONTRATISTA renuncia al anticipo a la firma de este contrato.







EL CONTRATANTE hará efectivo el pago mediante estimaciones a EL CONTRATISTA conforme al avance de obra.

**CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** EL CONTRATISTA se compromete a entregar la obra, objeto de este contrato en **90 días** calendario contados a partir de la orden de inicio; después de este tiempo y por atrasos no justificados EL CONTRATISTA pagará a la municipalidad por concepto de multa un porcentaje igual al 0.36% del valor del contrato por cada día de retraso.

Constructora y Supervisora  
San Juan S. A. de C. V.

**CLAUSULA CUARTA: FIANZAS:** EL CONTRATISTA queda obligado a rendir las Fianzas siguientes:

- a) **Fianza de Cumplimiento de Contrato:** Por una suma equivalente al Quince por Ciento (15%) del monto de este Contrato y con una duración hasta de tres meses adicionales al plazo previsto para la terminación del Contrato. La **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**, deberá presentarse en un plazo no mayor de diez (10) días después de haberse suscrito el correspondiente contrato.
- b) **Fianza de Buena Calidad de Obra:** por una suma equivalente al Cinco por Ciento (5%) del monto de este Contrato y con una duración de un seis Meses a partir de la fecha del Acta de Recepción Final.

**CLAUSULA QUINTA: ORDEN DE INICIO:** EL CONTRATISTA deberá tomar como orden de inicio la que está municipalidad establezca.

**CLAUSULA SEXTA: PRORROGA:** Por excepción podrá ampliarse el tiempo de ejecución siempre y cuando se deba a motivos de fuerza mayor, caso fortuito o cambios de consideración en el diseño del proyecto debidamente justificados por escrito, tanto por EL CONTRATISTA como por EL CONTRATANTE según sea el caso y aprobados por la Corporación Municipal.

**CLAUSULA SEPTIMA: PRODUCTOS A ENTREGAR:** Comprende el desarrollo completo del proyecto con los elementos mínimos indicados en las actividades y la cuantificación de obras.

**CLAUSULA OCTAVA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** EL CONTRATISTA se compromete a prestar los servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional.



**CLAUSULA NOVENA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL:** EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto. Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaran durante y después de la ejecución del proyecto. La Municipalidad se exime de toda responsabilidad en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar.

**CLAUSULA DECIMA: SUPERVISIÓN:** El supervisor nombrado por EL CONTRATANTE podrá dirigir órdenes e instrucciones a EL CONTRATISTA para la correcta ejecución del contrato de acuerdo con las actividades y especificaciones técnicas del proyecto.

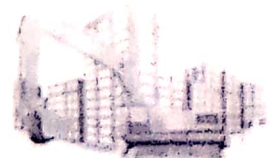
**CLAUSULA DECIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN:** Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y en caso de incumplimiento de las mismas, por parte de EL CONTRATISTA, esta renuncia al fuero de su domicilio y se somete al que la municipalidad designe.

En fe de lo cual y para los fines legales correspondientes, de común acuerdo firmamos el presente contrato a los 18 días del mes de octubre del 2022.



**Miguel Patricio Maldonado**  
Alcalde Municipal  
Mercedes de Oriente, La Paz.

Contratante



**Osmin Arias Yanes**  
Gerente General  
Constructora y Supervisora  
San Juan S.A de C.V.  
Contratista



ALCALDIA MUNICIPAL DE MERCEDES DE ORIENTE  
LA PAZ  
HONDURAS, C. A.  
Correo Electrónico: [amercedesdeoriente@yahoo.com](mailto:amercedesdeoriente@yahoo.com)  
Cel.32169590



**ORDEN DE INICIO**  
**CONTRATO**

18-Oct-2022

*Osmin Arias Yanes*

Constructora y Supervisora  
San Juan S. A. de C. V.

PROYECTO: CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE, CASCO URBANO DE  
M.D.O.

Por este medio se instruye al ingeniero **Osmin Arias Yanes** con tarjeta de identidad número 1213 - 1986 -00112 representante legal de la **Constructora y Supervisora San Juan** para que proceda al inicio de las actividades del proyecto: **CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE, CASCO URBANO DE M.D.O.**

Y para fines convenientes se extiende la presente en el municipio de Mercedes de Oriente, La Paz a los 18 días del mes de octubre del año 2022.


**Miguel Patricio Maldonado**  
**Alcalde Municipal Mercedes de Oriente**